

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3041 *DISTRITO CASTELLANA NORTE, S.A.*

El Consejo de Administración de Distrito Castellana Norte, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Madrid, el día 28 de julio de 2020 a las 10:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Paseo de la Castellana, n.º 216, planta 15.ª, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día 29 de julio de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas (Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto) formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 27 de marzo de 2020 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación de la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

Cuarto.- Nombramiento y/o reelección de administradores.

Quinto.- Aprobación del Acuerdo de ejercer la facultad prevista en la Cláusula Preliminar E y en la Cláusula Octava.2, del Documento de Modificación del Texto Refundido del contrato suscrito por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), hoy Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF), ADIF-Alta Velocidad, RENFE-Operadora y RENFE Fabricación y Mantenimiento, SME, y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.(Duch), hoy Distrito Castellana Norte, S.A. (DCN), sobre adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid, suscrito el 28 de diciembre de 2018, a fin de comunicar de forma fehaciente a las Entidades Públicas Ferroviarias la aceptación de los nuevos parámetros urbanísticos resultantes de la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Madrid respecto a los establecidos como Marco Urbanístico de Referencia en el Anexo I del Documento de Modificación.

Sexto.- Aprobación de la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración.

Séptimo.- Modificación de los artículos 14, 16, 18 y 20, de los Estatutos sociales relativos a la Junta General, convocatoria, asistencia y adopción de acuerdos de la Junta General de Accionistas y de los artículos 27 y 29 relativos a la convocatoria, constitución, votación y representación del Consejo de Administración.

Octavo.- Delegación indistinta de facultades en el Consejo de Administración, en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Intervención de notario en la Junta.

El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, requerido al efecto por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia presencial.

En orden a la asistencia presencial a la Junta, los señores accionistas tienen a su disposición la tarjeta de asistencia nominativa correspondiente a las acciones de las que son titulares inscritas en el libro de acciones nominativas, que podrán obtener o solicitar gratuitamente hasta el momento de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en el Junta General por medio de otra persona, que podrá no ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Asistencia y voto por medios telemáticos.

Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado habilitar la posibilidad de que los accionistas puedan asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas por medios telemáticos. De tal forma, los accionistas y representantes podrán conectarse en tiempo real y participar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas por medios telemáticos siguiendo las instrucciones y las reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática que se notificarán por carta enviada por correo certificado individualmente a cada uno de los accionistas con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Derecho de información.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 216, Planta 15.ª, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, que podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de las Cuentas Anuales y del Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio 2019.

Del mismo modo, se informa a los accionistas que, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del órgano de administración sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Cualquier accionista puede solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío, también gratuito, de la citada documentación.

Madrid, 16 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración,
Pablo M. Mayor Menéndez.

ID: A200025530-1